UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1171-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 04 NOV. 2019

Visto la Carta de renuncia irrevocable al cargo de la servidora Macedonia Charo Escriba Palomino; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la renuncia, es el acto jurídico unilateral por el cual una persona manifiesta su voluntad de discontinuar permanentemente el goce de un derecho o de extinguirlo; de consiguiente el artículo 34° del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la carrera administrativa termina por fallecimiento, renuncia, cese definitivo y destitución;

Que, la Resolución Rectoral Nº 079-2013-UNSCH-R de fecha 31 de enero de 2013, resuelve asignar a partir del 01 de febrero de 2013, al personal administrativo nombrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, en los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal, entre otros, a la servidora Escriba Palomino, Macedonia Charo, Auxiliar de Biblioteca I, Plaza CAP 140, Nivel Remunerativo SAC de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural;

Que, con Carta de fecha 11 de octubre de 2019, la servidora Macedonia Charo Escriba Palomino, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Auxiliar de Biblioteca I, Plaza CAP 140, Nivel Remunerativo SAC (Biblioteca Especializada de Derecho – FDCP) de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia irrevocable de la servidora nombrada Macedonia Charo Escriba Palomino, al cargo de Auxiliar de Biblioteca I, Plaza CAP 140,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1171-2019-UNSCH-R

Nivel Remunerativo SAC (Biblioteca Especializada de Derecho – FDCP), de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural a partir del 04 de noviembre de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Administración/ Oficina de Biblioteca e Información Cultural/ Facultad de Derecho y ciencias Políticas/ Oficina de Abastecimiento/ Oficina de Racionalización/ Oficina de Administración de Personal/ Área de Remuneraciones y Pensiones/ Interesada/ Escalafón/ Archivo
CAZP/ccz.